

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1874**

### **VISTO:**

La necesidad de concientizar en materia de seguridad vial y;

### **CONSIDERANDO:**

Que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de fallecimiento en todos los grupos etarios, y la primera entre personas de entre 15 y 29 años (la provincia de Santa Fe se encuentra estadísticamente ubicada en un 3º puesto, en esta situación);

Que el 02 de septiembre de 2011, Maximiliano J. Petrich, pierde su vida en un accidente de tránsito, ocurrido en el km 38.5 de la Ruta Pcial. Nº 93;

Que el 08 de febrero de 2012 pintan la Estrella de Maximiliano en el lugar del accidente, adhiriendo a la Campaña Nacional de Estrellas Amarillas;

Que en el año 2012, la familia de Maxi, crea el grupo Maximiliano J. Petrich, el "Brillo Eterno", conformado por personas interesadas en trabajar por la seguridad vial en sus localidades, municipios, comunas y provincias quienes colaboran activamente de manera comprometida, solidaria, independiente, autogestionada y voluntaria;

Que este grupo además, acompaña, contiene y brinda el asesoramiento necesario a familiares y amigos de víctimas de accidentes de tránsito que eligen pintar una Estrella Amarilla para recordar a la víctima;

Que desde su creación han realizado (lamentablemente) muchas pintadas de Estrellas, por pedido de sus familias, no solo en Firmat, sino en varios sitios de la zona;

Que en motivo del decimo aniversario de la muerte de Maximiliano Petrich, desde el Grupo "Maximiliano J. Petrich, el Brillo Eterno" han presentado a este Concejo un proyecto que busca rendir homenaje y recordar a las víctimas de siniestros, crear CONCIENCIA y CULTURA VIAL, emplazando una escultura en la ciudad realizada por el artista local, Sebastián Britos. Ésta, será una ESTRELLA AMARILLA, CON SU CONTORNO



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
María Floriana Piccolini  
Secretaria Legislativa

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

VERDE ESMERALDA (la misma que se pinta a pedido de los familiares y uniéndonos a la Campaña Nacional de Estrellas Amarillas), posicionada sobre una base de hormigón, en forma de "L";

Que proponen además, se coloque en la misma una placa conmemorativa con el significado de las puntas de la estrella, las cuales representan los siguientes valores: Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación y aduciendo el nombre del grupo "Maximiliano Petrich";

Que la Seguridad Vial es un compromiso que debemos asumir desde las autoridades públicas, teniendo una participación activa, directa y constante, promoviendo la prevención y la no ocurrencia de siniestros y estableciendo conductas de movilidad segura;

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Emplácese una escultura en un espacio visible de la ciudad. La misma será una estrella amarilla con su contorno en verde esmeralda realizada por el artista local Sebastián Britos.

**ARTÍCULO 2º:** Colóquese una placa conmemorativa con el significado de las puntas de la estrella, las cuales representan los siguientes valores: Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación y aduciendo el nombre del grupo "Maximiliano Petrich" en la misma.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
María Floriana Piccolini  
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta